



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

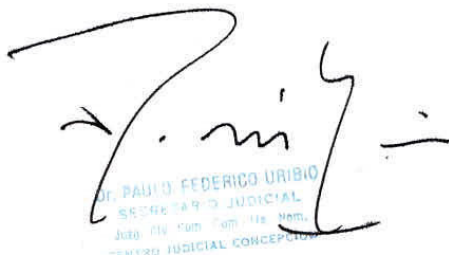
OFICIO N°: 3352.-

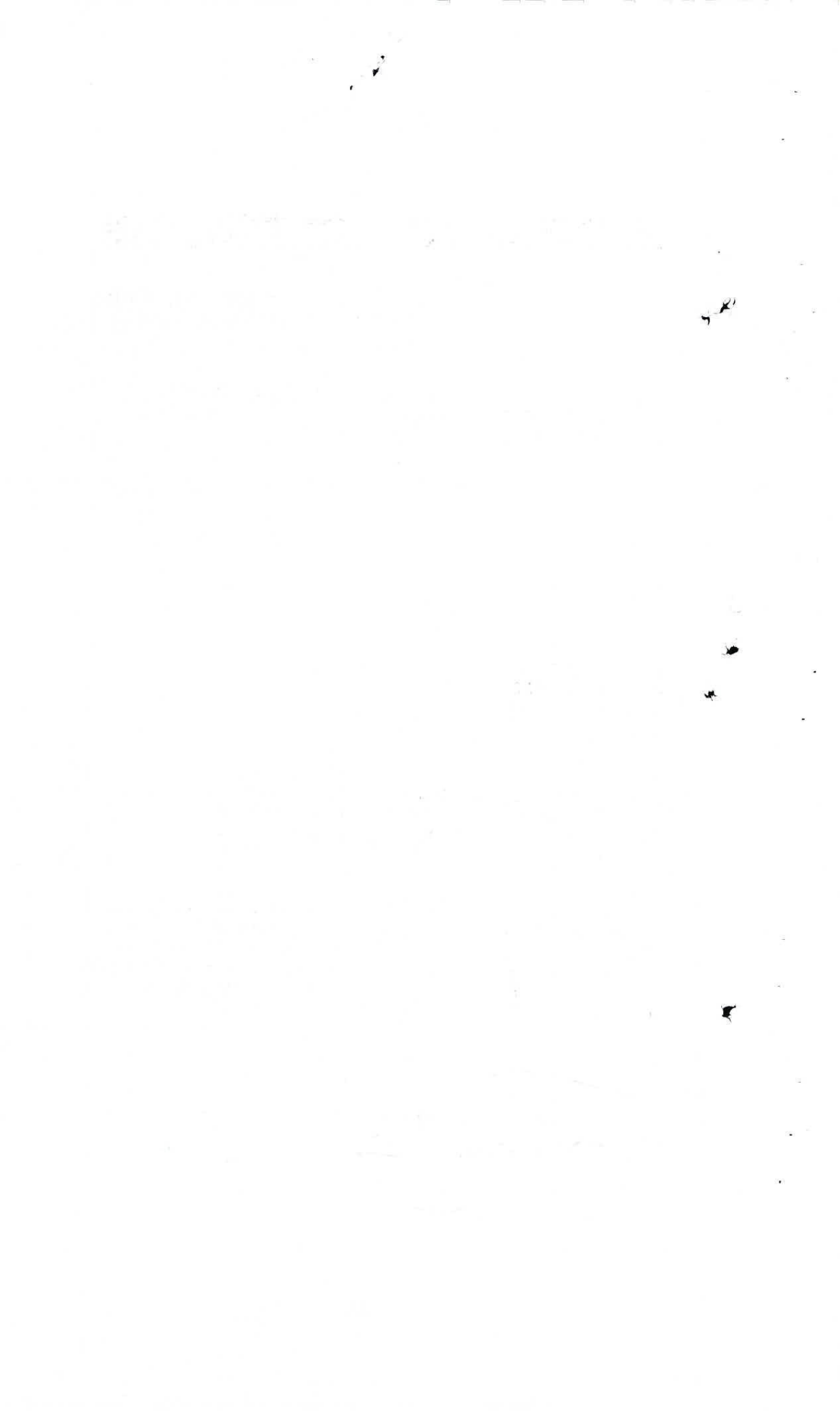
SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que remita el Expte. Administrativo N° 10192-Q-2009.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARÍO JUDICIAL
JUDO CIV COM Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

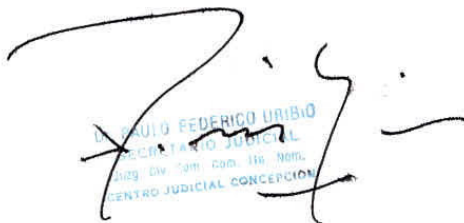
OFICIO N°: 3353.-

SR. SECRETARÍO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que informe domicilio del demandado de autos QUIROGA
VICTOR, DNI N° 16.383.734 y en su caso informe si en los últimos años el
mismo realizó cambios de residencia.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 10 de agosto de 2011.-

OFICIO N°: 3354.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

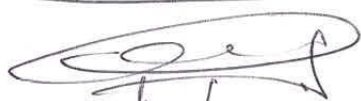
JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA VICTOR
MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
N° 2). Expte. N°: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en
lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se
ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si
se encuentra inscripto plano de mensura n° 57357/09 a nombre de Stella Maris del Valle
Alvarado, remitiendo en su caso copia certificada del mismo.-

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En. 12/8/11 Defino Oficio N° 3351 o
3354



Plinio Nuez
1221

El pensionario que desiste firmes no pertenece mas
a este juzgado. Am

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
PRO. CIV. Y COM. C. 2a. H. J.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO-PIDO
APLICACIÓN DEL ART. 310 PROCESAL**

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/

QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE: 530/09.- CPA2

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO de QUIROGA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficios N° 3351y 3352 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agreguen y se tengan presentes.

Asimismo y atento a la proximidad del vencimiento del plazo para producir prueba sin que se haya logrado, siendo tal circunstancia no imputable a esta Parte, solicito la aplicación del art. 310 procesal

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. R. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido **16 AGO 2017**

a hs. **9:55**

y presento a despacho a:

la siguiente Doc.

Adjunto Oficio N° 3351/52 diligenciado
Adjunto Oficio (1/1) S-

El funcionario que debía firmar no pertenece mas a este juzgado. —

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Celis
SECRETARIA JUDIC.
JRS. CIV. Y COM. COM. 2da. NOM.
Cartera Judicial, Concepción

Mesa de Entrada

Municipalidad de Aguilares

Secretaría de Gobierno



Número de Expediente

9180

Apellido

PODER JUDICIAL CONCEP

Nombre

MARDIZA SEBASTIAN

Domicilio

AGUILARES

Teléfono

Motivo

ELEVA OFICIO N 3352

Detalles

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE 530/09 A2.-

Fecha de Salida

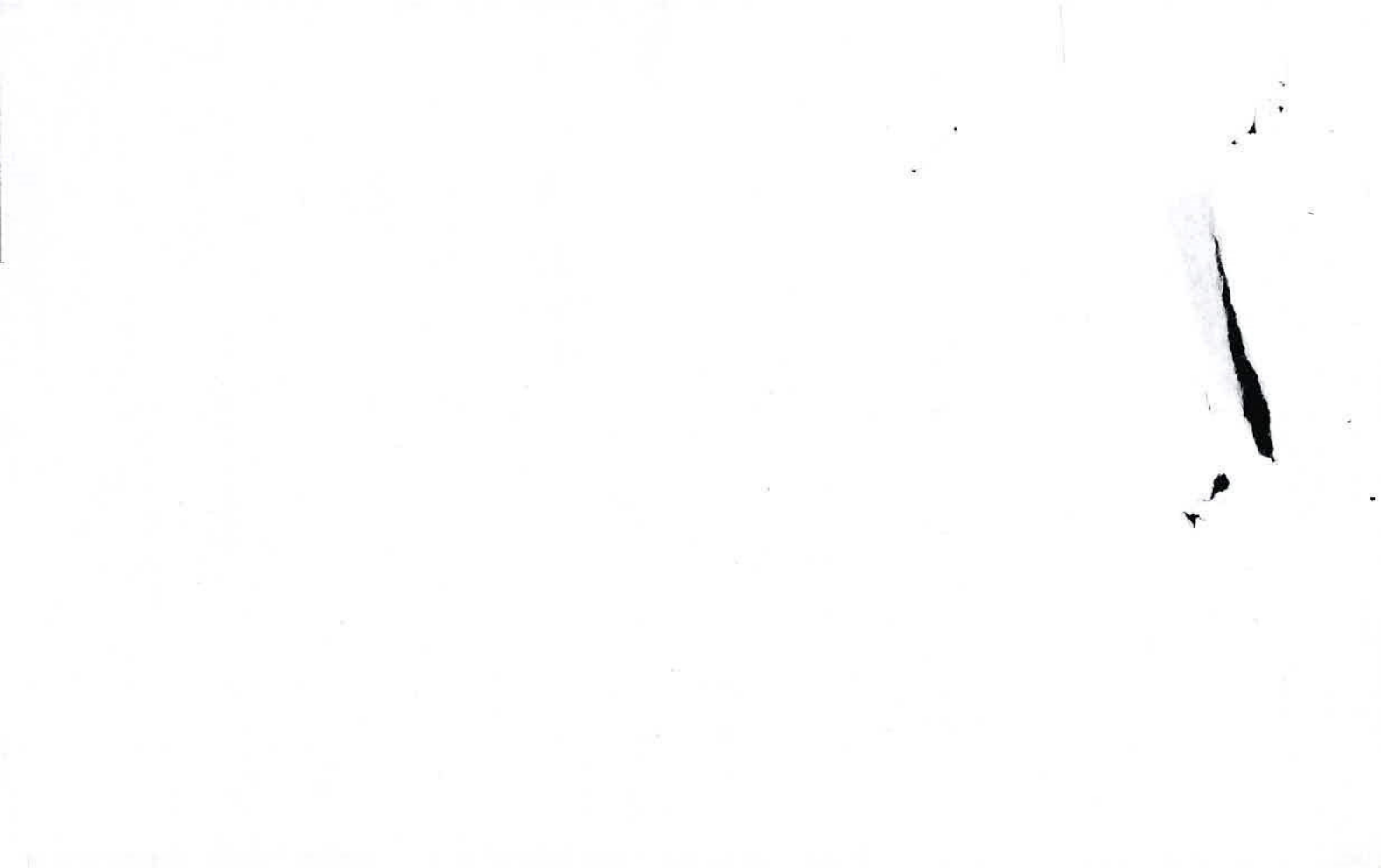
15/08/2011

Hora de Salida

12:03

Estado del Expediente

EN TRAMITE





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-



OFICIO N°: 3352.-

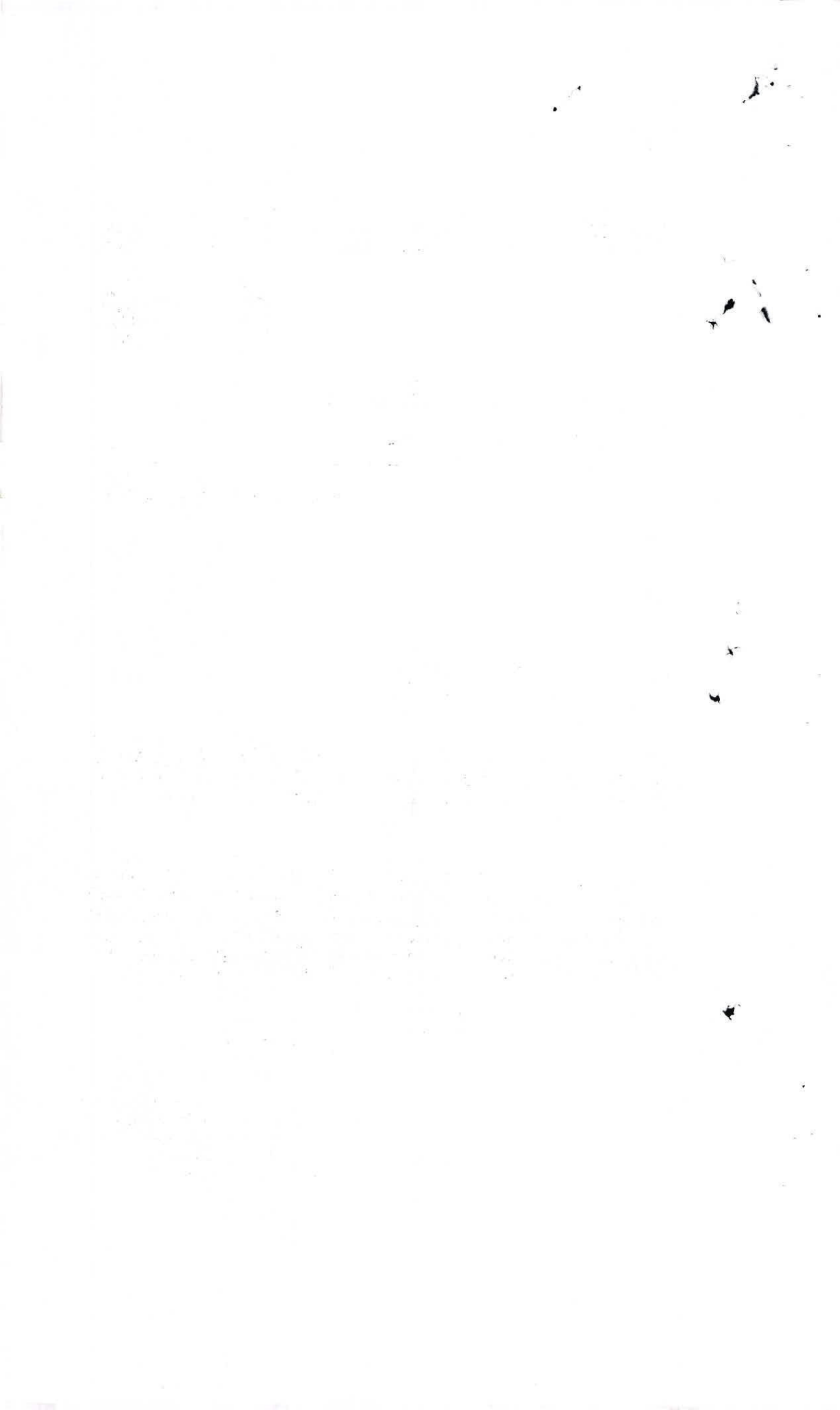
SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que remita el Expte. Administrativo N° 10192-Q-2009.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

SECRETARÍA JUDICIAL
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

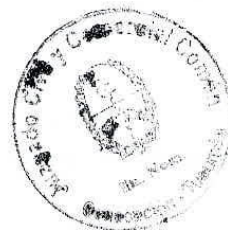


00RVSZUSDV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

OFICIO N°: 3351.-



SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que remita los autos caratulados: "QUIROGA VICTOR C/
AZUCENA NIETO, ESTELA MARIS ALVARADO DE QUIROGA, AGUSTIN
FERNANDEZ Y OTROS. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA".- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]
PAUL F. FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



22

THE JOURNAL OF THE CLIMATE

Volume 18, Number 1, January 2005
ISSN 0894-8755
CODEN JCIMDH

CLIMATE

CLIMATE

CLIMATE

CLIMATE

CLIMATE

CLIMATE

12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 23 de agosto de 2011.-

Agréguese y téngase presente. Recíbase la presente prueba hasta
alegar de bien probado (art. 310 procesal).- PFU


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.U.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **26 AGO 2011**
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.) se notifican las partes


DR. PABLO FEDERICO RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. UY. Com. Com. IN. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22



Nda: lo Borrado "No Vale"

Dra. Fabiana Carolina Castillo
Secretaría Judicial
Juzg. Civ. y Com. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

OFICIO N°: 3353.-



SR. SECRETARÍO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

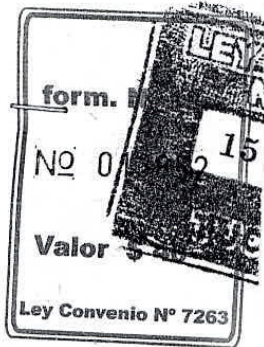
En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que informe domicilio del demandado de autos QUIROGA
VICTOR, DNI N° 16.383.734 y en su caso informe si en los últimos años el
mismo realizó cambios de residencia.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

[Signature]

Dr. ALVARO FEDERICO URIBO
CENTRO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 17 de 08 de 2011



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMÁN
Nro. 19792
INGRESO: 15/08/2011 08:57:18



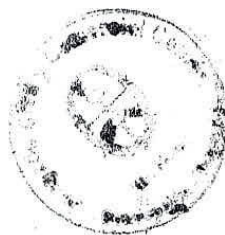
3510711983910117091195

mdiaz

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

OFICIO N°: 3354.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____O



JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA VICTOR
MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
N° 2). Expte. N°: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en
lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se
ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si
se encuentra inscripto plano de mensura n° 57357/09 a nombre de Stella Maris del Valle
Alvarado, remitiendo en su caso copia certificada del mismo.-

Saludo a Ud. Atte..-



ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO
SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM
JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE: 530/09.- CPA2

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO de QUIROGA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficios N° 3353 y 3354 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agreguen y se tengan presentes.

[Handwritten signature]

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido **19 AGO 2011** a las **9¹⁵** y presento a despacho por la siguiente Doc. Adjunto cédulas n° 3353 y 3354 diligenciadas

[Faint blue stamp]



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 5 de septiembre de 2011.-

Agréguese y téngase presente.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PABLO FEDERICO UNZUÉ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

84 copy



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de agosto de 2011.-

OFICIO N°: 3353.-

SR. SECRETARÍO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA ELECTORAL
S.....//.....D



JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos que informe domicilio del demandado de autos QUIROGA
VICTOR, DNI N° 16.383.734 y en su caso informe si en los últimos años el
mismo realizó cambios de residencia.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//cibido hoy doce de agosto de dos mil once, informando que el ciudadano QUIROGA Victor, M.I.N°16.383.734, registra su unico domicilio en B° Santo Domingo, Villa Belgrano, Alberdi, Tucumán, según consta en los archivos de esta Secretaria Electoral a mi cargo---

S M de Tucumán, 23 de Agosto de 2011.



ESTELA M. V. DE ZERDAN
PROSECRETARIA ELECTORAL
TUCUMAN



JUDICIAL DE TUCUMÁN

JN DE LA Ila. NOMINACIÓN.

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 19792
INGRESO 15/08/2011 08 57-18
3510711983910117091195



Concepción, 10 de agosto de 2011.-

mdiaz

OFICIO N°: 3354.-



SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____/____/____O

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA VICTOR
MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
N° 2). Expte. N°: 530/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en
lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se
ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si
se encuentra inscripto plano de mensura n° 57357/09 a nombre de Stella Maris del Valle
Alvarado, remitiendo en su caso copia certificada del mismo.-

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





San Miguel de Tucumán, Agosto 30 de 2.011.-

Dr. Paulo Federico Uribio
Juzg. Civil. Com. Ila. Nom.
Ctro. Judicial Concepción
S _____ / _____ D

Ref. Expte. 19.792-011.-

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL.

Atento a lo ordenado en el referido Oficio Judicial y a los fines de cumplimentar con lo solicitado en el Oficio de Referencia, se adjunta copia autenticada del Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva N° 57.357/09, Expte. 26.842-CH-2.009, confeccionado a nombre de STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO, ubicado en Aguilares involucrando el padrón 161.559.

A la fecha, el citado plano se encuentra sin sentencia judicial para su vigencia.-

Me despido de Ud. muy atentamente


SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Plano de:

MENSURA

(PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)



Propiedad de:

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO
(D.N.I. N° 25.541.080)

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto. RIO CHICO

Lugar: CIUDAD DE AGUILARES

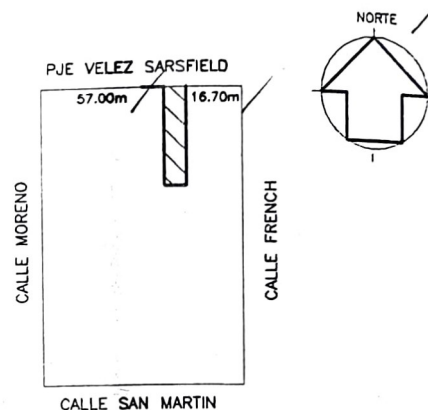
Domicilio: PJE VELEZ SARSFIELD N° 300

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
I	A	42B	7

PADRON	MATRICULA	ORDEN
161.559	16799	3177

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

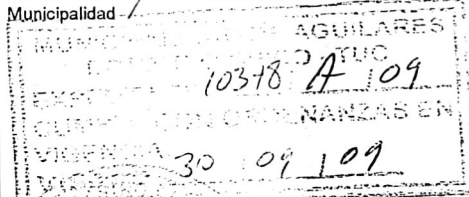
PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
161.559	I	A	42B	7

Compulsa de Superficies

SUP. S/MENSURA
(POLIG. 1-2-3 al 9)

410.0895 m2

Municipalidad



Escala

1:300

Dirección General de Catastro

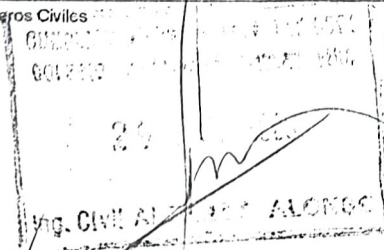
Fecha de Operaciones

SEPTIEMBRE DE 2009

Plano N° 57357/09

Expte. N° 26842-ch-09 Fecha 10

Colegio de Ingenieros Civiles



DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO

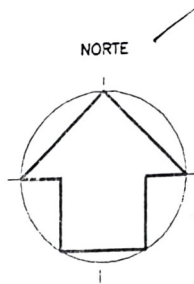
Plano Ejecutado
Conforme a
Disposición Régimen

Firm. Proscador:

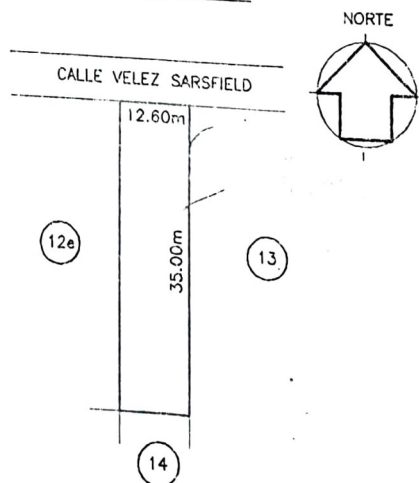
Firma Profesional:

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO
(D.N.I. N° 25.541.080)

JUNIO EMILIO CHAGAY
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. 47832



VERT.	X	Y
1	86.61	94.38
2	86.53	105.19
3	98.75	104.04
4	98.72	103.88
5	104.29	103.33
6	104.35	104.10
7	116.85	102.25
8	121.25	102.04
9	121.65	89.29



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
ES COPIA FIEL DEL PLANO ORIGINAL DE
MENSURA, P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
ARCHIVADO EN LA D. G. C.
S. M. DE TUCUMAN 30.08.2011
FIRMA.....


María Magdalena Estrada
Dirección General de Catastro

ADJUNTO OFICIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/

QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTE: 530/09.- CPA2

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO de QUIROGA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficios N° 3353 y 3354 debidamente diligenciados.-

Pido se agreguen y se tengan presentes.

JUSTICIA.-



MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO- MAT. 378

Recibido **08 SEP 2011** a hs. **12²⁵** y presento a despacho ad,
la siguiente Doc. Ord. Oficio N° 3353 diligenciado,
Oficio N° 3354 en 02 p. y una
copie en el f.

IN. FOLIO 117
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CONCEPCION TUC.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA
VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE: 530/09-A2

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2011.-

Agreguese y tengase presente.- JAG

En fecha 27 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO ORREGO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 18. N° 11
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27

44

ADJUNTO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/

QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-

EXpte: 530/09.- CPA2

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la Actora en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Amparo a la simple tenencia caratulado "QUIROGA VICTOR C/ NIETO AZUCENA, ALVARADO DE QUIROGA ESTELA MARIS, FERNANDEZ AGUSTIN Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" conforme lo ordenado en Oficio N° 3351.

Pido se agregue y se tenga presente.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

30 SEP 2011

Recibido _____ a hs. 10⁰⁵ y presento a despacho adj.

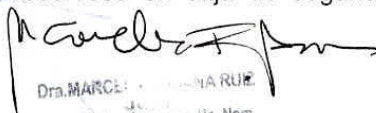
la siguiente Doc. Adjunto copia en (1) / s, Adjunto los 11
autos "Quiroga Victor vs. Nieto Azucena, Alvarado de
Quiroga Estela Maris, Fernandez Agustin y/o S/ Amparo "
11 a Simple Tenencia en (24) / s

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA
VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2) EXPTE: 530/09-A2

CONCEPCION, 6 de octubre de 2011.-

Téngase presente y reservese en caja de seguridad del Juzgado los autos que
acompaña..- JAG


Dra. MARCELA MARÍA RUIZ
Jusg. Civil y Comercial 1ª Inst. y 1ª Nom.
Centro Judicial

CMY/194



MARIO ARIEL MUNEZ
806400
378 D1

En fecha 07 OCT 2019 se reunieron las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)





ACTOR: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS
DEL VALLE

DEMANDADO: QUIROGA VICTOR MANUEL
S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°530/09-A3

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 28/06/2011 **F. OFRECE:** 04/07/2011 **F. VENCE:** 08/08/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

OFRECE PRUEBAS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM

**JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE: 530/09**

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO de QUIROGA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

ABSOLUCION DE POSICIONES:

A sus efectos acompaño sobre cerrado conteniendo las posiciones que deberán ser absueltas por el demandado de autos Quiroga Victor Manuel.

Pido se reserve el sobre cerrado en caja fuerte de este Juzgado y secretaria. Fecha se fije fecha de audiencia.-

JUSTICIA.-

Substanciado

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido 28 JUN 2011 a las 09:10 y presento a despacho a V.
la siguiente Doc. Odi una copia en el P. y
un sobre cerrado con la absolu
ción de Posiciones.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 3)

Concepción, 5 de agosto de 2011

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a QUIROGA VICTOR MANUEL a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 17/08/2011 a horas 10:30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Ampliense los terminos probatorios hasta el día 19/08/2011.JAG

Dr. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite IF. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

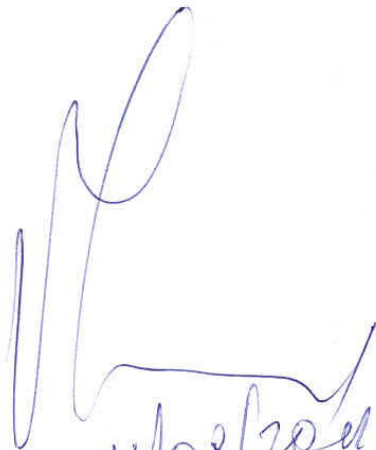
En fecha 09 AGO 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. DAULO FEDERICO URBANO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- E 10/08/11 se libe cédula n° 4027

Rebo Casals

24 ^{Wp} Cesl


11/08/2021

El funcionario que debía firmar no pertenece más a
este juzgado. — 

Dr. Adriana Carolina Caselli
SECRETARIA JUDIC.
CIVIL, COM. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

POSICIONES PARA EL SR. QUIROGA VICTOR MANUEL
SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM
JUIICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE: 530/09

28 JUN 2011 a las 08¹⁰ y presento a despacho ord.

Recibido

la siguiente Doc.



Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIV. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MAKING A BETTER WORLD

**POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER EL SR. QUIROGA VICTOR
SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom..-**

**JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-
EXPTE: 530/09.-**

1.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD. VIVE Y RESIDE EN FORMA PERMANENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA BELGRANO.-

2.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD. NO ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PJE. VÉLEZ SARFIELD S/N (ALTURA AL 300), DE LA CIUDAD DE AGUILARES, QUE LINDA AL NORTE PJE VÉLEZ SARFIELD, AL SUD FAMILIA ZELARAYÁN, AL ESTE FAMILIA CRECHE BESTANI Y AL OESTE FAMILIA PÉREZ.

3.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD. JAMAS VIVIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN PJE. VÉLEZ SARFIELD S/N (ALTURA AL 300), DE LA CIUDAD DE AGUILARES, QUE LINDA AL NORTE PJE VÉLEZ SARFIELD, AL SUD FAMILIA ZELARAYÁN, AL ESTE FAMILIA CRECHE BESTANI Y AL OESTE FAMILIA PÉREZ.

4.- JURE COMO ES VERDAD QUE SU MADRE NELIDA DEL VALLE BRAVO NUNCA VIVIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN PJE. VÉLEZ SARFIELD S/N (ALTURA AL 300), DE LA CIUDAD DE AGUILARES, QUE LINDA AL NORTE PJE VÉLEZ SARFIELD, AL SUD FAMILIA ZELARAYÁN, AL ESTE FAMILIA CRECHE BESTANI Y AL OESTE FAMILIA PÉREZ.

5.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD. EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2009 DESTRUYO LA CASA PREFABRICADA CONSTRUIDA POR LA SRA. ALVARADO EN EL INMUEBLE DE LITIS.-

[Handwritten signature]

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. A. 378 D. S. 4234 C. A. T.

17/08/11. Hs: 10:30.

[Handwritten signature]
MARCIA ANA RUIZ
JUEZ
Jeg. Civil y Comercial IIa Nom.
Tribunal Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE
C/ QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 3)".-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, a los 17 días del mes de Agosto del año 2011, siendo horas: 10:30; se lleva a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones. Comparece por ante S.S., el Dr. Mario Ariel Nuñez en el carácter de patrocinante del la actora Stella Maris del Valle Alvarado de Quiroga, Dra. Luisa Antonia Lescano en el carácter de patrocinante del demandado Víctor Manuel Quiroga y el Absolvente VICTOR MANUEL QUIROGA, D.N.I. N° 16.383.734, argentino, mayor de edad, con domicilio Barrio Santo Domingo de la localidad de Vella Belgrano, dpto. Juan B. Alberdi.- Abierto el acto y previo juramento de Ley que en legal forma prestó, manifiesta: A LA 1° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 2° POSICIÓN: no es verdad. Yo soy el propietario porque mis padres son los dueños del terreno, ellos compraron el terreno a la Sra. Rosa Bestani de Ituarte.- A LA 3° POSICIÓN: si es verdad. Mis padres comenzaron a construir la casa en ese lote desde el año 1974 o 1976, no recuerdo bien porque era pequeño. Los planos están autorizados por la municipalidad de Aguilares.- A LA 4° POSICIÓN: si es verdad.- A LA 5° POSICIÓN: no es verdad. Quiero dejar aclarado que yo no toque ninguna herramienta para destruir ninguna casa. Había que sacar la casa porque había una orden de desalojo, estaba notificada de desalojo y ella no la sacaba hasta que se hizo efectivo el desalojo.- Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando su S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

GEG

[Signature]
DRA. LUISA A. LESCANO
ABOGADO
Mat. Prov. 518

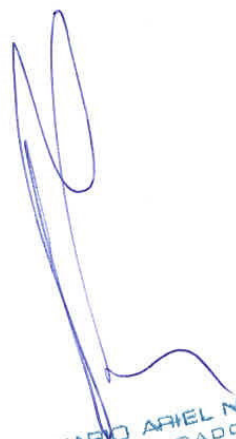
[Signature]
DR. MARCEL A. RUZ
J. Civil y Comercial IIa. Nom.
Poder Judicial Concepcion

[Signature]

MARIO ARIEL NUNEZ
ABOGADO
R 378 01

[Signature]
DR. CARLO FEDERICO UNRU
SECRETARIO JUDICIAL
Jury Civ. Cam. Gen. IIa. Nom.

6711/94



MARIO ARIEL NUNEZ
BOGADC
P 378 01

En fecha 19 AGO 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Fam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

245



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 530/09-A3

Cédula N° 4027

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/ QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 3).-

Se notifica a: **QUIROGA VICTOR MANUEL**

Domicilio: **B° SANTO DOMINGO , VILLA BELGRANO, TUCUCMÁN**

PROVEIDO

"Concepción, 5 de agosto de 2011.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a QUIROGA VICTOR MANUEL a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 17/08/2011 a horas 10:30 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-Ampliense los terminos probatorios hasta el día 19/08/2011.Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

M.E. N° Recibido Hoy 11/08/2011 a las 11:00

Para su cumplimiento pase al ~~Oficial Notificador~~ Sr: **RESPALDO**

A horas del día

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



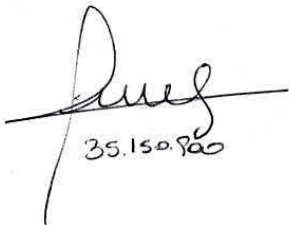
Oficial Notificador

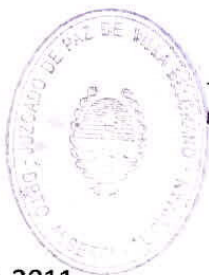
Villa Belgrano, 11 de Agosto de 2011

A hora 11⁰⁰; hago entrega de copia del presente a su hijo

Jessica Micaela Quirós quien firma para constancia.

Adj. — Fojas útiles.


35.150.960

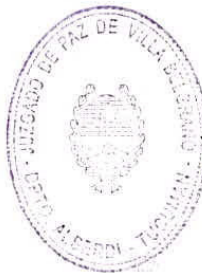



RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano J. B. Alberdi
TUCUMAN

Villa Belgrano; 11 de Agosto 2011.-

Habiendo cumplido con lo ordenado por S.S., en el presente, vuelva el mismo al Juzgado de origen.-

Sirva la presente de atenta nota.-




RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano J. B. Alberdi
TUCUMAN



530/09-A4

ACTOR: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS
DEL VALLE

DEMANDADO: QUIROGA VICTOR MANUEL
S/ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N°530/09-A4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 28/06/2011 **F. OFRECE:** 04/07/2011 **F. VENCE:** 08/08/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



OFRECE PRUEBAS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOM

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/

QUIROGA VICTOR MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS.-

EXPTe: 530/09

STELLA MARIS DEL VALLE ALVARADO de QUIROGA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL:

A sus efectos ofrezco la declaración testimonial de las siguientes personas:

- 1.- CORSO OSCAR ALBERTO, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 12.721.619, con domicilio en calle Vélez Sarfield 327 de la Ciudad de Aguilares.-
- 2.- GUZMAN CLAUDIA VIVIANA, argentina, mayor de edad, DNINro. 27.433.260, con domicilio en Velez Sarsfield y Marmol de la Ciudad de Aguilares.-
- 3- SORIA RAMON ENRIQUE, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 23.056.711, con domicilio en calle San Lorenzo primera cuadra de la Ciudad de Aguilares
- 4- DORAO ENRIQUE RAUL, argentino, agrimensor, mayor de edad, con domicilio en calle Lamadrid y Avda. Mitre de la Ciudad de Aguilares.

Los mismos depondrán a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1.- Por las generales de la Ley.-
- 2.- Diga el testigo si sabe quien es el propietario del inmueble ubicado en Pje. Vélez Sarfield s/n (altura al 300), de la Ciudad de Aguilares, que linda al norte Pje Vélez Sarfield, al sud Familia Zelarayán, al este Familia Creche Bestani y al oeste Familia Pérez. De razón indicando época desde que lo sabe.-
- 3.- Diga el testigo si sabe quien ejerce o ejercía la posesión del inmueble ubicado en Pje. Vélez Sarfield s/n (altura al 300), de la Ciudad de Aguilares, que linda al norte Pje Vélez Sarfield, al sud Familia Zelarayán, al este Familia Creche Bestani y al oeste Familia Pérez entre los años 2000 a 2009. De razón.-
- 4.- De público y notorio.-

Preguntas para DORAO ENRIQUE RAUL:

- 1.- Por la general de la Ley.

2.- Diga el testigo si conoce el inmueble ubicado en Pje. Vélez Sarfield s/n (altura al 300), de la Ciudad de Aguilares, que linda al norte Pje Vélez Sarsfield, al sud Familia Zelarayán, al este Familia Creche Bestani y al oeste Familia Pérez. De razón indicando época desde que lo sabe.-

3.- Diga el testigo si en el año 2009 realizo operaciones de croquis de relevamiento de posesión en dicho inmueble. De razón.-

4.- Diga el testigo si sabe quien ejercía la posesión del inmueble sito en Pje. Vélez Sarfield s/n (altura al 300), de la Ciudad de Aguilares, que linda al norte Pje Vélez Sarfield, al sud Familia Zelarayán, al este Familia Creche Bestani y al oeste Familia Pérez, en el mencionado año 2009. De razón.-

5.- De público y notorio.-

[Handwritten signature]

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido 28 JUN 2011 a las 09¹⁰ y presento a despacho

siguiente Doc. Ody una copia enoif.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 5 de agosto de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 16/08/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Amplíese el termino probatorio hasta el día 19/08/2011.JAG

Dr GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite 1º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

En fecha **09 AGO 2011** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. Com. 1º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 10/08/11 se le da fe N. 4033/415/6

23^{Gr}
Co

Pedro Cosulich



11/08/11

el funcionario que debia firmar no pertenece (nuestro)
a este juzgado.



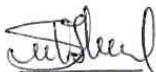
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
Centro Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

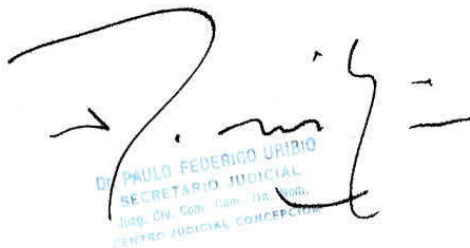
**JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).- Expte. N°: 530/09-A4.-**

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de Agosto del año 2011; siendo horas: 9:00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado, la Actora Sra. Stella Maris del Valle Alvarado de Quiroga, y su patrocinante Dr. Mario Ariel Nuñez y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Ramon Enrique Soria, D.N.I. 23.056.711, Argentino, Carnicero, Casado, con domicilio en San Lorenzo y Pje Pueyrredon- Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma el testigo prestó, responde: A la Primera: No le comprenden las generales de la ley. A LA SEGUNDA: La chica Alvarado desde el año 97 o 98 siempre la veía a ella. A LA TERCERA: La chica Alvarado porque siempre pasaba a mi trabajo y la veía a ella haciendo cosas en el domicilio. A LA CUARTA: Que si el de publico y notorio. Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JAG

 23056711



MARIO ARIEL NUÑEZ
BOGADO
P. 378 01


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Fam. N.º 118 Tucumán
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 530/09-A4.-**

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Claudia Viviana Guzman, D.N.I. N° 27.433.260, Argentina, Docente, Soltera, con domicilio en Marapa de la localidad de Juan Bautista Alberdi.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA: Que no le comprenden las generales de la ley. A LA SEGUNDA: el propietario es la Sra. Stella Alvarado, porque en un tiempo por el año 2000 yo vivía en calle Velez Sarfield y Marmol, yo la veía a ella en ese lugar limpiando, arreglando. A LA TERCERA: Para mí es la Sra. Stella Alvarado, porque yo a ella nomás la veía en ese lugar, limpiando, arreglando el terreno, y en el 2009 masomenos ella tenía una casilla viviendo allí. A LA CUARTA: Que sí es de público y notorio.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.- JAG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARCO ADEL NÚÑEZ
ABOGADO
R 978 01

[Handwritten signature]
DR. PAULO FEDERICO URIB
SECRETARIO JUDICIAL
JAGS Div. Com. Dom. 18. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

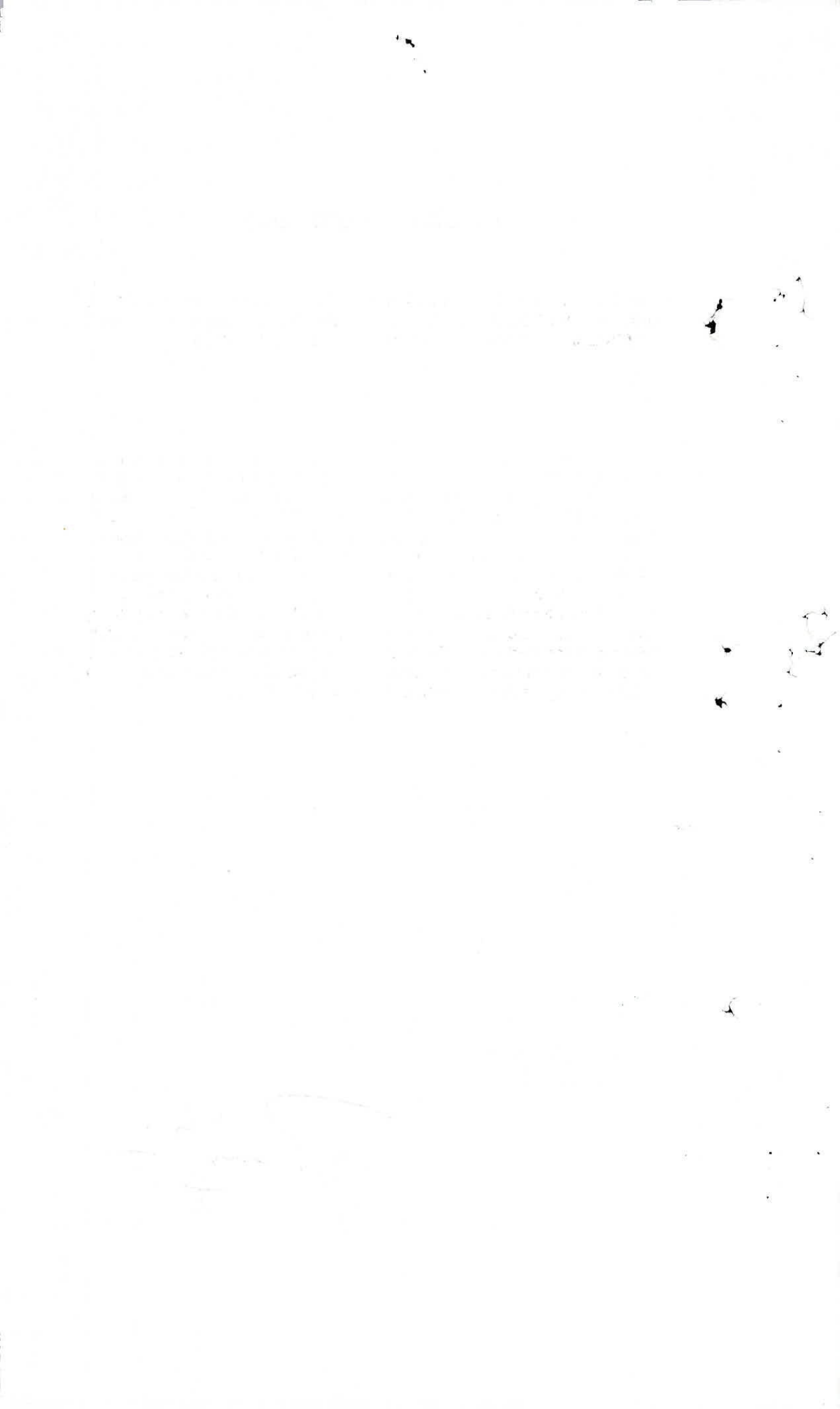
JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 530/09-A4.-

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Oscar Alberto Corso, D.N.I. N° 12.721.619, Argentino, Chofer, Casado, con domicilio en Velez Sarfield n° 327- Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma el testigo prestó, responde: A LA PRIMERA: No le comprenden las generales de la ley. A LA SEGUNDA: la sra. Stella Maris del Valle Alvarado de Quiroga y lo se porque yo vivo al frente. A LA TERCERA: la Sra. Stella Maris del Valle Alvarado de Quiroga porque yo la veía que ella andaba haciendo limpieza del domicilio sacando escombros y basura. A LA CUARTA: Que si es de publico y notorio y todos los vecinos lo saben pero ninguno se quiere meter por no tener que venir a tribunales a perder tiempo.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JAG

Oscar
12721619

MARIO ARNEL NÚÑEZ
ABOGADO
R 378 01

PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Pen. Com. 11a. Nor.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 530/09-A4.-

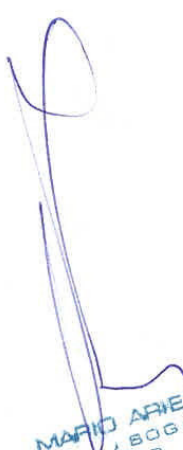
Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Enrique Raul Dorao, D.N.I. N° 14.414.419, Argentino, Agrimensor, Casado, con domicilio en General Lamadrid n° 1066 de la Ciudad de Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma el testigo prestó, responde: A LA PRIMERA: Que no le comprenden las generales de la ley. A LA SEGUNDA: Que si conoce el inmueble desde que fui a hacer el relevamiento para hacer el plano de mensura en el año 2009. A LA TERCERA: si y que fui contratado por la sra. Stella Maris Alvarado de Quiroga. A LA CUARTA: La Sra que lo contrata, ingrese al inmueble sitado sin ningun tipo de problemas para realizar el trabajo encomendado. A LA QUINTA: Que si es de publico y notorio.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JAG

Enrique Raul Dorao

Stella Maris Alvarado de Quiroga

MARIO ARIEL NUNEZ
ABOGADO
R 378 01

Dr. Paulo Federico Urrutia
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. CIV. COM. COM. CONC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


MARIO ARIEL NUNEZ
BOGADO
P 378 01

En fecha 19 AGO 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAOLO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jeg. Civ. Com. Com. Jia. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 530/09-A4

Cédula N° 4025

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: **SORIA, RAMON ENRIQUE**

Domicilio: **SAN LORENZO PRIMERA CUADRA - AGUILARES ,**

PROVEIDO

"Concepción, 5 de agosto de 2011.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 16/08/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíese el termino probatorio hasta el día 19/08/2011.Fdo: DRA. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 11 de agosto de 2011
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Domingo P. P.

A horas del día de 2011

Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.



Oficial Notificador

Oguelau, 11 de Oporto - — de 24 En la fecha alendo no.
1832, notifique é intime del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en
domicilio indicado a: Soria Ramon Enrique

Por Si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Ramon Enrique Soria y firma para constancia.

Handwritten signature/initials



Handwritten signature: E. Morales

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 530/09-A4

Cédula N° 4024

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: GUZMAN, CLAUDIA VIVIANA

Domicilio: VELEZ SARSFIELD Y MARMOL - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 5 de agosto de 2011.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 16/08/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíese el termino probatorio hasta el día 19/08/2011.Fdo: DRA. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy 11 de Agosto del 2011

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Donato

A horas del día de 2011

Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



..... de En la fecha
....., notifique é Intime del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en
domicilio indicado a:
Por haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
..... y firma para constancia.



Aguilares, 11 de Agosto del 2011.-

Recibido hoy para su cumplimiento, áse al Encargado Auxiliar Sr. Domingo Albornoz, conforme lo establece La Ley Organica de tribunales de La Pcia. N° 6238-art.170-Capitulo Sexto, y en la misma elevo la presente cédula, sin diligenciar, al Juzgado y Secretaría oficiante en dos fs. útiles, en razon que constituido en calle Velez Sarsfield y Jose Marmol de ésta ciudad, en ninguna de las 4 ochavas, fue localizada la ccionada.-Sirva la presente de atenta notacde remisión e información.-



DR. MARIO GUSTAVO FERRAZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 530/09-A4

Cédula N° 4024

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: GUZMAN, CLAUDIA VIVIANA

Domicilio: VELEZ SARSFIELD Y MARMOL - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 5 de agosto de 2011.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 16/08/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíese el termino probatorio hasta el día 19/08/2011.Fdo: DRA. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL COMUN II

M.E. N° Recibido Hoy.....

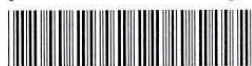
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:



A horas del día de 2011

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 530/09-A4

Cédula N° 4023

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALVARADO DE QUIROGA STELLA MARIS DEL VALLE C/
QUIROGA VICTOR MANUEL S/ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO
DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: CORSO, OSCAR ALBERTO

Domicilio: VELEZ SANSFIELD N° 327 - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 5 de agosto de 2011.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 16/08/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Amplíese el termino probatorio hasta el día 19/08/2011.Fdo: DRA. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy de del 2011
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Don del 2011

A horas del día de 2011

Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

JCGP

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 01.11.2022
07:17:15